

CARGO

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 219 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
DIRECCION DE PRODUCCION AGROPECUARIA

04 DIC. 2020

RECIBIDO

Hora: 7:03

Firma: [Signature]

Folios:

Chachapoyas,

04 DIC 2020

VISTO:

El INFORME N° 370-2020-G.R.A-GRDE/DRA-A/DPA, de fecha 20 de noviembre de 2020, el Proveído de fecha 04 de diciembre de 2020 de la Dirección Regional Agraria Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-Gobierno Regional Amazonas, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, de fecha 23 de julio del 2006, se aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, la misma que en el capítulo I, Artículos 2° y 3° indican que "es facultad de la Dirección Regional de Agricultura autorizar la Ejecución de las ferias en el ámbito de su competencia";

Que, es atribución de la Dirección Regional Agraria Amazonas promover, aprobar, apoyar y supervisar las fechas y Eventos Agropecuarios que se desarrollen en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante INFORME N° 370-2020-G.R.A-GRDE/DRA-A/DPA, de fecha 20 de noviembre de 2020, el Director de la Dirección de Producción Agropecuaria de la Entidad, solicita aprobación de calendario de ferias del año fiscal 2021 de la Dirección Regional Agraria Amazonas, adjuntando el cuadro con la lista de las mismas; por lo que mediante Proveído de fecha 04 de diciembre de 2020 la Dirección Regional alcanza el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para que elabore la resolución correspondiente;

Que, en uso de las facultades otorgadas en el Inciso "o" Numeral 1.3 de la Resolución Directoral Sectorial N° 160-2013/GRA/GRDE/DRA/D, de fecha 13 de mayo de 2013 - Manual de Organización y Funciones de la DRA-A, y RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 112-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 18 de febrero de 2020, y contando con los Visto Bueno de la Oficinas de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CALENDARIO REGIONAL DE FERIAS Y EVENTOS AGROPECUARIOS – 2021 de competencia de la Dirección Regional Agraria Amazonas, de acuerdo al cuadro adjunto en CINCO (05) folios y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORÍCESE que el Comité de cada Feria o Evento Agropecuario programado según el cuadro adjunto a la presente Resolución, al finalizar el Evento y en el término de treinta (30) días presente el informe final de la respectiva Feria o Evento ante la Dirección Regional Agraria Amazonas, adjuntando la rendición económica debidamente sustentada.

JR. ORTIZ ARRIETA N° 1250 – TELFS. (041) 477185 / 478131 – CHACHAPOYAS – AMAZONAS – PERÚ

www.regionamazonas.gob.pe

DRA - AMAZONAS
DOC N° 9121534
EXP N° 1591529

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT

RESEARCH REPORT





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 219 -2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Producción Agropecuaria, para que de acuerdo a sus atribuciones realice las acciones administrativas a fin de ser incluidas las Ferias de la competencia de la Dirección Regional Agraria Amazonas en el Calendario nacional de Ferias.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias Internas de la Dirección Regional Agraria Amazonas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA
Mv. Wilmer Carrasco Sánchez
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AMAZONAS



